

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17 / SPSE / 2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN ANUAL DE CALZADO DE SEGURIDAD”

DESTINO: DISTRITOS VARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 531.675.334,66 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 270.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 07 / 07 / 2026 - HORA 11:00

**LUGAR DE APERTURA: AV. NESTOR C. KIRCHNER N° 669 – 1° PISO
RIO GALLEGOS CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Av. Kirchner N° 669 1° Piso – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____

con domicilio en: _____

ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PÚBLICA N°
_____/SP/____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites
que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de
_____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PE-
SOS/DOLARES _____
_____ (\$ / U\$S _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE
vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____
en carácter de: _____, fijando domicilio en _____
de la Ciudad de _____ provincia de _____, y en el domicilio
electrónico _____@_____, lugar donde se tendrán por válida todas las
notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renuncián-
do de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta
licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (**En ORIGINAL los Incisos a, d**):

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, firmado, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla Oficial de Cotización” completa y firmada, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 21°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 22° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.
- m) Nota en carácter de DDJJ que no se posee incompatibilidades para contratar con SPSE en el marco del Art. 18 del presente Pliego y de nuestro Reglamento de Contrataciones.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – AV. KIRCHNER N° 669 1° PISO
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° __/SP/2026
FECHA DE APERTURA: __/__/2026 – HORA 13:00**

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en Av. Kirchner N° 669 1° Piso, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos cinco (05) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán de buena calidad, acreditados con certificados de calidad, planillas de datos garantizados e identificación de productos.

Las cotizaciones para el presente llamado, se realizarán en moneda corriente, o moneda extranjera.

La moneda de cotización, las condiciones comerciales y el ajuste de conversión del tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, deberá quedar expresamente declarado en Planilla de Cotización y Formulario Oficial de la propuesta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será en: **VEINTE/TREINTA (20/30) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:

En **Almacenes SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7º) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparación.

RECEPCIÓN PROVISORIA

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completen el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparación no afectados a pagos a su cargo.

ARTICULO 8°) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

La facturación, se emitirá dentro de los cinco días de la entrega de mercadería.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha de factura**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en Av. Kirchner N° 669 1° Piso de esta ciudad capital, la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.
- V. Documentación / Certificados Requeridos en las Cláusulas Particulares.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Para el pago, se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. del día hábil propuesto por el oferente, convenido con SPSE en Orden Compra.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5°) de las presentes Cláusulas. No se reconocerá diferencia cambiaria a plazo vencido, por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Av. Kirchner N° 669 1° Piso (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9°) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original y en soporte físico (papel), por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, mediante Póliza de Seguro de Caución, con las siguientes consideraciones:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán

rechazadas en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo, ni depósitos/transferencias bancarias.

Las PÓLIZAS presentadas en ORIGINAL, deben encontrarse dentro del Sobre de Oferta, Certificadas por Escribanos Público y por el Colegio de Escribanos.

Las PÓLIZAS DIGITALES deben presentarse IMPRESAS dentro del Sobres de la Oferta, con Firmas Digitales validadas y Certificas por Escribano Público y Colegio de Escribanos.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse adicionalmente al e-mail del Departamento Compras SPSE: polizasconcursos@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: en el plazo de cinco (05) días hábiles de la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación, de acuerdo al Art. 14 del presente Pliego, sin que dicha remisión sustituya ni reemplace la obligación de la presentación física. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 11 del presente Pliego.

ARTICULO 10º) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por: Unidad de medida.

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “ORDEN DE COMPRA” del sistema informático de contrataciones de SPSE.

ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en la forma prevista en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

Cuando la Orden de Compra o el Contrato incluya precios en moneda extranjera se tendrá en cuenta a los efectos de la constitución de la garantía, su conversión en moneda argentina al tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del último día hábil, anterior al de su emisión.

ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, de acuerdo al último párrafo del art. 8 del presente pliego, y en el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada. Lo que quedará sujeto a consideración de las autoridades de SPSE.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, de acuerdo a lo establecido en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles de Notificada la Orden de Compra con la aprobación de SPSE de la modalidad de pago, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

ARTICULO 13º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 14º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 15º) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura, cuando no presentase:

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones, o documentación que acredite la adquisición de pliego.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 16º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no adjudicación.

ARTICULO 17º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) ***apercibimiento:***

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) ***suspensión del registro de proveedores:***

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 18º) INCOMPATIBILIDADES - INHABILITACION

No se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

1. Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades, Empresas o Compañías de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
2. Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados así como, en su caso sus cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las Sociedades, Empresas o Compañías que integran.
3. Que se trate de funcionarios públicos.
4. Que se trate de concursados, quebrados y fallidos, así como quienes se encuentran inhibidos para disponer libremente de sus bienes.
5. Los condenados en causa criminal.

ARTICULO 19º) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 20º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

ARTICULO 21º) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral). A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 22º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA:

ARTICULO 23º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

ARTICULO 24º) REGIMEN DE IMPUGNACIONES

El presente régimen de impugnaciones se ajustará a las siguientes condiciones, plazos y modalidades, según la etapa del proceso en que se interpongan:

1. Impugnación de la Adjudicación

Todo oferente que desee impugnar el acto administrativo de adjudicación dispondrá de un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación oficial del acto. Como condición inexcusable de admisibilidad, el interesado deberá acreditar la constitución de una garantía equivalente al 3% del valor del presupuesto oficial. El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de Servicios Públicos S.E. (CBU/Alias). El comprobante de transferencia original y el Recibo Oficial de SPSE, deberán adjuntarse al escrito de presentación de la impugnación. Si la impugnación es resuelta de manera favorable al recurrente, el monto será reintegrado en su totalidad. Si la impugnación fuera rechazada, el impugnante perderá el derecho al cobro de dicha garantía, la cual será apropiada definitivamente por la empresa en concepto de resarcimiento por los gastos y dilaciones administrativas.

2. Impugnación al Acto de Apertura de Sobres

Respecto a las observaciones o impugnaciones formuladas sobre las propuestas presentadas en el acto de apertura, se seguirá el siguiente procedimiento: Las copias de las ofertas estarán a disposición de los oferentes para su revisión en el local del llamado, durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acto de apertura, Las impugnaciones a la propuestas podrán presentarse hasta el quinto (5) día hábil, cotado a partir de la fecha del acto de apertura, De acuerdo con el Reglamento de contrataciones de Servicios Públicos, S.E., estas impugnaciones serán consideradas en la adjudicación, La empresa no mantendrá correspondencia con los proponentes ni contestará las mismas hasta que sea concretada la adjudicación definitiva, salvo las excepciones expresamente puntualizadas en dicho Reglamento.

- . -

Firma y Aclaración del oferente

Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora Departamento Compras Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		LICITACION PUBLICA N°/SP/ 102.477/2026 Expediente	
Señor (es) (n° proveedor) C.U.I.T N° Convenio Multilateral N° Ingresos Brutos					APERTURA Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Av . Kirchner 669	
Nombre Dependencia Destinataria Gerencia General					(NP.) 41.521/12/2025	
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego			Forma de Pago 30 dias fecha presentacion de factura		(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora	
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería NO		Validez de la Oferta 30 dias		Plazo de Entrega 20/30 DIAS		Por S.P.S.E
R	Cant.	Unid.	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
001	300	PAR	BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICO MODELO DE HORMA AMPLIA Y ANATOMICA, TIPO FRANCES BIEN CENTRADO. LA CANA (10MM) Y LA CAPELLADA EN CUERO FLOR DE PRIMERA CALIDAD, CON INCORPORACIONES DE BORDES REFLECTIVO EN EL LADO EXTERNO, ENTRE LA UNION DE LA CAPELLADA Y EL CUELLO. PASACORDONES DE COMPOSITE (NO METALICO). PLANTA Y TACO EN UNA SOLA PIEZA DE PLIURETANO MULTIDENSIDAD, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE. SE AJUSTARA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACION TECNICA SHI 40/V/11. POSEERA SELLO DE CONFORMIDAD IRAM. OBS: DEBERA CUMPLIR CON REQUISITOS SEGUN DETALLE DE LA NOTA I.			
002	75	PAR	BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICO, CUERO NOBUCADO HIDROFUGADO Y FLOR, MODELO DE HORMA AMPLIA Y ANATOMICA, TIPO FRANCES, BIEN CENTRADO. LA CANA (100MM) Y LA CAPELLADA ESTARAN CONFORMADAS DE UNA COMBINACION DE CUERO NOBUCADO O HIDROFUGADO, FLOR Y MATERIAL TEXTIL, CON INCORPORACION DE BORDES REFLECTIVOS, EN EL LADO EXTERNO, ENTRE LA UNION DE LA CANA Y EL CUELLO, PASACORDONES DE COMPOSITE (NO METALICO) Y TEXTIL CINCO POR CADA LADO, PLANTA Y TACO EN UNA SOLA PIEZA DE POLIURETANO MULTIDENSIDAD INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE. DEBERA AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SHI 41/V/11. POSEERA SELLO DE CONFORMIDAD IRAM. DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NOTA I.			
003	981	PAR	BOTA TIPO PETROLERA, DE HORMA AMPLIA Y ANATOMICA, CORTE A LA PRUSIANA BIEN CENTRADO. CUERO FLOR PRIMERA CALIDAD HQ. DE PRESENTACION UNIFORME LIBRE DE DEFECTOS Y FALLAS, CON TIRADORES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA BOTA EN UNA SOLA PIEZA, PLANTA Y TACO DE POLIURETANO MULTIDENSIDAD CON BORDE PROTECTOR RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y DERIVADOS. CON DIBUJO ANTIDESLIZANTE TODO TERRENO. ACORDE A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA SHI 49/V/12.			
Emision 23/02/2026					SUBTOTAL	
					Ref. Compras 1.715/12/2025	
					TOTAL	
Firma y Sello del Proponente						

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora Departamento Compras Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		LICITACION PUBLICA N°/SP/ 102.477/2026 Expediente	
Señor (es) (n° proveedor) C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°			Ingresos Brutos		APERTURA Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Av . Kirchner 669	
Nombre Dependencia Destinataria Gerencia General			(NP.) 41.521/12/2025		 	
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego			Forma de Pago 30 dias fecha presentacion de factura		 	
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería NO			Validez de la Oferta 30 dias		Plazo de Entrega 20/30 DIAS	
					Por S.P.S.E	
R	Cant.	Unid.	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
004	354	PAR	OBS: DEBERA CUMPLIR CON REQUISITOS SEGUN DETALLE DE LA NOTA I. BOTIN DE SEGURIDAD FEMENINO, ULTRA LIVIANO, COMBINACION DE CUERO Y MATERIALES TEXTILES CON TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO, CUELLO Y LENGUETA ACOLCHADO Y FORRADO. PLANTA DIELECTRICA, ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A ABRACION Y A LA FLEXION, COMPUESTA EN POLIURETANO MULTIDENSIDAD, CON PUNTERA ACORDE A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA SHI 50/W19. POSEERA SELLO IRAM. OBS: DEBERA CUMPLIR CON REQUISITOS SEGUN DETALLE DE LA NOTA I.			
005	203	PAR	ZAPATILLA DE SEGURIDAD CON COBERTURA DIELECTRICA, PLANTA POLIURETANO MULTIDENSIDAD, INCREMENTO PROGRESIVO DE LA DENSIDAD, CON ELEVADO CONFORT, AMORTIGUACION EN EL TALON Y MAXIMA ESTABILIDAD EN EL PASO. POSEERA SELLO DE CONFORMIDAD IRAM ACORDE A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA SHI 52/V/11. OBS: DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEGUN DETALLE DE LA NOTA I.			
006	124	PAR	ZAPATILLAS DIELECTRICAS DE SEGURIDAD, COMPUESTA POR POLIURETANO MULTIDENSIDAD, DE HOMRA AMPLIA. EXTERIOR COMBINADA EN CUERO NOBUCK Y MATERIALES TEXTILES. POSEERA MATERIALES REFLECTIVOS DE ALTA VISIBILIDAD. CUELLO ACOLCHADO CON LENGUETA FORRADA Y ACOLCHADA. CON PUNTERA. CON SUELA ANTIDESLIZANTE. SERAN COMODAS, LIVIANAS Y FLEXIBLES. POSEERA SELLO DE CONFORMIDAD IRAM. OBS: DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NOTA I. NOTA I: LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS SERA EXCLUYENTE. LOS SRES. OFERENTES DEBERAN PRESENTAR JUNTO A SUS OFERTAS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES Y DEBERAN CONTAR CON STOCK FUNDAMENTALMENTE EN FORMA LOCAL, PARA GARANTIZAR LOS EVENTUALES CAMBIOS QUE SE PUDIERAN REALIZAR.			
					SUBTOTAL	
Emission 23/02/2026					Ref.Compras 1-715/12/2025 I.V.A %	
Firma y Sello del Proponente					TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora		LICITACION PUBLICA Nº/SP/ 102.477/2026		
		Departamento Compras				
Señor (es) (nº proveedor)		Domicilio : Av Roca Nº 669 - 5to Piso.		Expediente		
C.U.I.T Nº		Ingresos Brutos		APERTURA Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Av . Kirchner 669 (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora		
Convenio Multilateral Nº						
Nombre Dependencia Destinataria		(NP.) 41.521/12/2025				
Gerencia General						
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor		Forma de Pago		30 dias fecha		
Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego		presentacion de factura				
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta		Plazo de Entrega		
NO		30 dias		20/30 DIAS		
				Por S.P.S.E		
R	Cant.	Unid.	Descripción		Precio Unitario	
			LOS SRES. OFERENTES DEBERAN GARANTIZAR LOS CAMBIOS POR UN PERIODO DE 6 MESES. LOS SRES. OFERENTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS BASICAS COMO CONDICION SINE QUANON, Y LAS OFERTAS PRESENTADSAS COMO ALTERNATIVAS PODRAN SER O NO TENIDAS EN CUENTA, DEPENDIENDO DEL ANALISIS TECNICO ENSAYOS Y VERIFICACIONES DEL AREA. ESTAS NO SERAN DEVUELTAS DEBIDO A QUE PUEDEN RESULTAR DONADAS. LOS SRES. OFERENTES QUE SEAN REPRESENTANTES DE UNA MARCA ESPECIFICA, DEBERA ESTAR IDENTIFICADO, CON UNA ETIQUETA COMO LO INDICA LA DESCRIPCION TECNICA 1 DE PRESENTACION. LA DESCRIPCION DE LOS NUMEROS Y CANTIDADES ESTAN EXPRESADAS EN EL ANEXO I. FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION PUBLICA: - CLAUSULAS GENERALES. - ANEXO I.		Precio Total	
					SUBTOTAL	
					I.V.A %	
					TOTAL	
Emission 23/02/2026						
Firma y Sello del Proponente						

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

ANEXO I

ADQUISICIÓN ANUAL DE CALZADO DE SEGURIDAD AÑO 2025/26.

DESCRIPCION DE CANTIDADES POR NUMERO

NOTA PEDIDO N° 1830

ITEM N° 1	
BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICO "ET/SHI 40/V/11"	
TALLES	CANTIDAD
35	1
39	14
40	43
41	52
42	101
43	46
44	18
45	16
46	3
47	3
47 1/2	3
TOTAL	300

ITEM N° 2	
BOTIN DE SEGURIDAD HIDROFUGADO "ET/SHI 41/V/11"	
TALLE	CANTIDAD
39	8
40	5
41	8
42	23
43	16
44	8
45	4
46	3
TOTAL	75

ITEM N° 3	
BOTA MODELO PETROLERA "ET/SHI 49/V/12"	
TALLE	CANTIDAD
36	1
37	3
38	9
39	38
40	155
41	228
42	265
43	168
44	56
45	42
46	13
47	3
TOTAL	981

ITEM N° 4	
BOTIN FEMENINO ULTRALIVIANO DE SEGURIDAD "ET/SHI 50/V/18"	
TALLE	CANTIDAD
34	3
35	30
36	74
37	86
38	96
39	39
40	14
41	5
42	7
TOTAL	354

ITEM N° 5	
ZAPATIILLAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA "ET/SHI 51/V/11"	
TALLE	CANTIDAD
35	3
36	4
37	4
38	10
39	12
40	27
41	38
42	51
43	35
44	9
45	5
46	4
47	1
TOTAL	203

ITEM N° 6	
ZAPATIILLAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA "BORAN"	
TALLE	CANTIDAD
35	5
36	6
37	4
38	9
39	7
40	18
41	19
42	26
43	16
44	8
45	3
46	3
TOTAL	124

Tec. Supl. Aguilar Luis
Jefe de División
Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional
S.P.S.E.
ACDpto. Med. Hig. y Seg. Ind.
S.P.S.E.

DENOMINACION :

BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICO

FECHA: 15/12/11

CANTIDAD DE HOJAS: 02.-
HOJA N° 1

MODELO: De horma amplia y anatómica, tipo francés, bien centrado.

DISEÑO: Características básicas de orientación, similares a la figura N° 01.

CIERRE: Tipo fuelle (cierre total y hermético sobre el perimetro de la capellada y laterales porta-ojales). Ceñirá con cintas de tejido sintético.

PASACORDONES: Diez (10) pasacordones, cinco (5) a cada lado, material Composite (no metálicos); tomando la lengüeta que forma la defensa sin dejar orificios sobre la capellada.

TALON: Confección del contrafuerte en suela dura y una sola pieza.

CAÑA Y CAPELLADA: Cuero flor primera calidad curtido al cromo, altura no menor a 100 mm. para la caña. Con incorporación de bordes reflectivos, en el lado externo, entre la unión de la caña y cuello

FORRO: La capellada, caña y cuello, estaran forradas con material textil similar al DryMax, sin soporte de espumas sintéticas o látex, con tratamiento antimicrobiano.

LENGÜETA: Alcochada, tipo fuelle, interior forrado con idem material de capellada y caña.

DEFENSA: En la lengüeta y en la parte superior de la caña sobre el tobillo (fuelle), llevará entre la badana y el forro una almohadilla.

PLANTA: En una sola pieza, planta y taco de Poliuretano Multidensidad; inyectada directamente al corte, resistente a los hidrocarburos, alta resistencia a la abrasión y flexión, diseño antideslizante y estrías para escaleras.

IMPORTANTE: Poseerá **características dielectricas**, aptos para trabajos en instalaciones eléctricas.

ELABORÓ:
DAG

REVISÓ:
LUIS AGÜILA
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:
RODRIGO BIOTT
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA

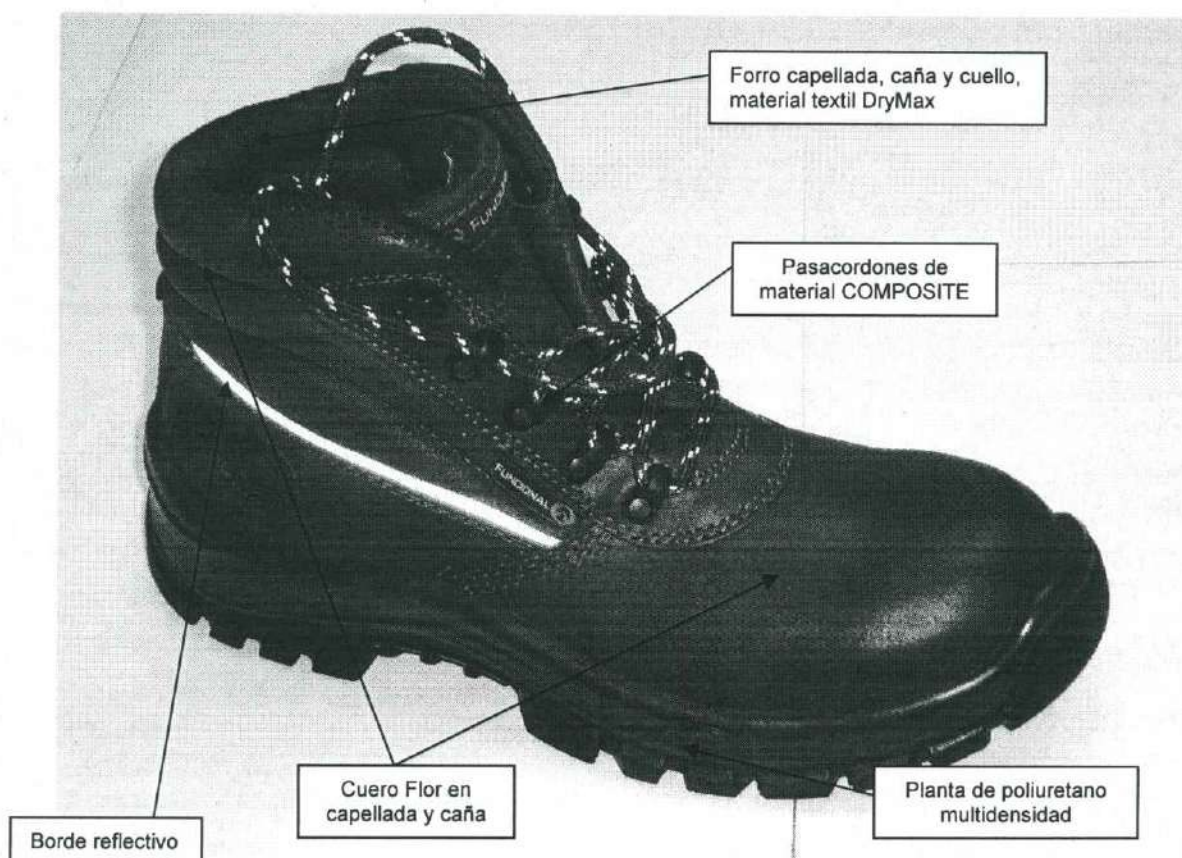
	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	ET/SHI 40/V/11
DENOMINACION : BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICO		FECHA: 15/12/11 CANTIDAD DE HOJAS: 02.- HOJA N° 2

COLOR: Serán de color MARRÓN.

PUNTERA DE PROTECCIÓN: Puntera de acero bajo normas IRAM 3643 diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de energía de 200J.

NORMA DE REFERENCIA Y FABRICACIÓN: Norma IRAM 3610, "Norma para calzado de seguridad de cuero para uso industrial".
Poseerá Certificación y sello de conformidad IRAM

FIGURA N° 01 CARACTERISTICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN



Similar al modelo AURUM de la Marca FUNCIONAL

ELABORÓ: DAG	REVISÓ: LUIS AGUILA DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	APROBÓ:  RODRIGO BIOTT DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
------------------------	---	--

COPIA CONTROLADA

	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	ET/SHU 41/V/11
DENOMINACION : BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICO CUERO NOBUCADO HIDROFUGADO Y FLOR		FECHA: 15/12/11 CANTIDAD DE HOJAS: 02.- HOJA N° 1

MODELO: De horma amplia y anatómica, tipo francés, bien centrado.

DISEÑO: Características básicas de orientación, similares a la figura N° 01.

CIERRE: Tipo fuelle (cierre total y hermético sobre el perimetro de la capellada y laterales porta-ojales). Ceñirá con cintas de tejido sintético.

PASACORDONES: Diez (10) pasacordones, cinco (5) a cada lado, material Composite (no metálicos); tomando la lengüeta que forma la defensa sin dejar orificios sobre la capellada.

TALON: Confección del contrafuerte en suela dura y una sola pieza.

CAÑA Y CAPELLADA: Combinación de cuero nobucado hidrofugado y Flor HQ terminado, de espesor 1,80 / 2,00 mm. Con incorporación de bordes reflectivos, en el lado externo, entre la unión de la caña y cuello

FORRO: La capellada, caña y cuello, estaran forradas con material textil similar al DryMax, sin soporte de espumas sintéticas o látex, con tratamiento antimicrobiano.

LENGÜETA: Alcochada, tipo fuelle, interior forrado con idem material de capellada y caña.

DEFENSA: En la lengüeta y en la parte superior de la caña sobre el tobillo (fuelle), llevará entre la badana y el forro una almohadilla.

PLANTA: En una sola pieza, planta y taco de Poliuretano Multidensidad; inyectada directamente al corte, resistente a los hidrocarburos, alta resistencia a la abrasión y flexión, diseño antideslizante y estrías para escaleras.

IMPORTANTE: Poseerá **características dielectricas**, aptos para trabajos en instalaciones eléctricas.

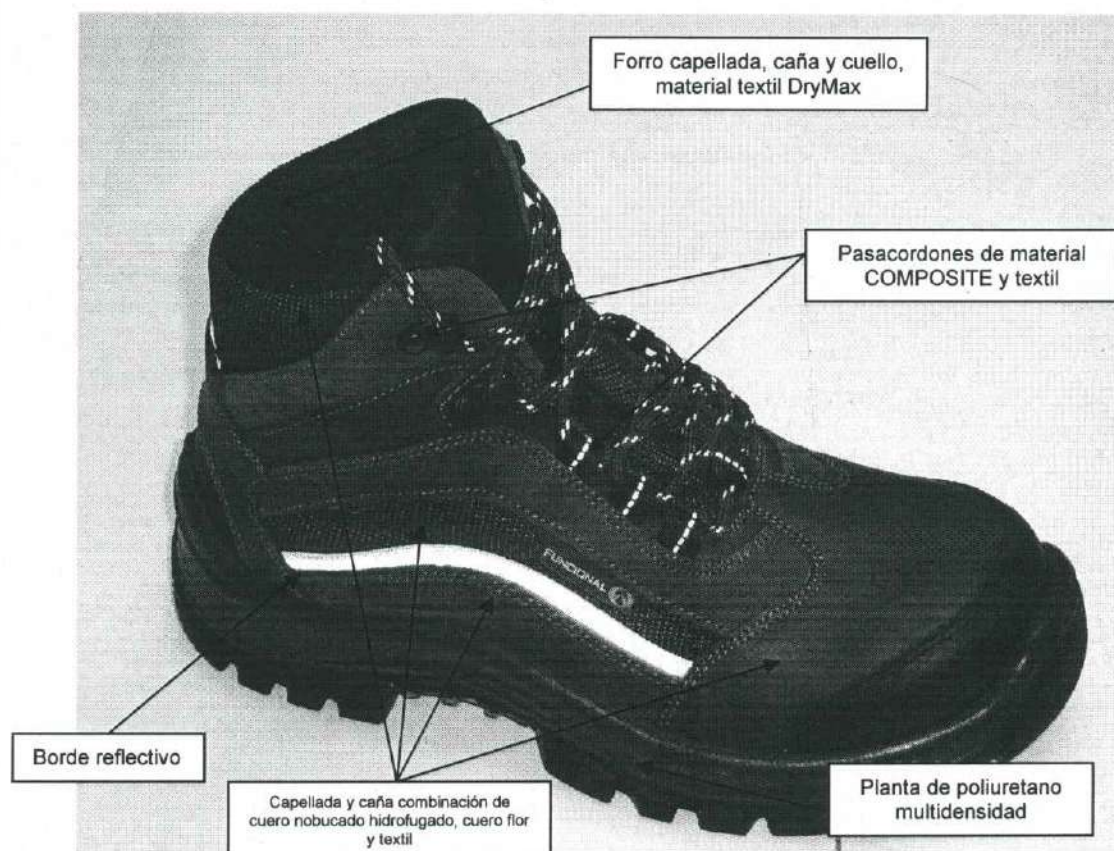
ELABORÓ: DSSO Y MA	REVISÓ: AGUILA LUIS DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	APROBÓ: RODRIGO BIOTT DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
------------------------------	---	--

COPIA CONTROLADA

	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	ET/SHI 41/V/11
DENOMINACIÓN : BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICO CUERO NOBUCADO HIDROFUGADO Y FLOR		FECHA: 15/12/11 CANTIDAD DE HOJAS: 02.- HOJA N° 2

COLOR:	Serán de color MARRÓN.
PUNTERA DE PROTECCIÓN:	Puntera de acero bajo normas IRAM 3643 diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de energía de 200J.
NORMA DE REFERENCIA Y FABRICACIÓN:	Norma IRAM 3610, "Norma para calzado de seguridad de cuero para uso industrial". Poseerá Certificación y sello de conformidad IRAM

FIGURA N° 01
CARACTERISTICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN



Similar al modelo TERRA de la Marca FUNCIONAL

ELABORÓ: DSSO Y MA	REVISÓ: AGUILA LUIS DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	APROBÓ: RODRIGO BIOTT DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
------------------------------	--	---

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION:

BOTA MODELO PETROLERA

FECHA: 15/06/12

CANTIDAD DE HOJAS: 03.-

HOJA N° 1

- MODELO:** De horma amplia y anatómica, corte a la prusiana, bien centrado.
- DISEÑO:** Características básicas de orientación, similares a la figura N° 01.
- FORRO EXTERIOR:** Cuero flor primera calidad HQ, de presentación uniforme libre de defectos y fallas.
- TIRADORES:** Tiradores Idem Anterior, con diseño para facilitar el acceso a la bota, resistente a la fuerza ejercida para su colocacion. Doble costura hilo Nylon, titulo numero 40.
- TALON:** Confección del contrafuerte en suela dura y una sola pieza. Con tecnologia IPD Optima amortiguacion en la zona (bovega ovoidal acanalada con deformacion), maxima estabilidad en el paso
- CAÑA Y CAPELLADA:** Cuero flor primera calidad HQ, altura de treinta (30) y veinticinco (25) centímetros, de acuerdo a las medidas de cada número. El fuelle de la caña poseerá un borde protector cosido.
- FORRO INTERIOR:** doble capa compuesto por material textil tejido, tacto suave como capa de contacto con el pie y manto no tejido que sirve como soporte y lo vincula con los materiales exteriores de la capellada del calzado. Este mantiene el pie seco otorga confort y preserva su salud disminuyendo la proliferacion de colonias de microorganismos (DRYMAX - FOAM FRE Y MICROTEC - PRO)
- PLANTA:** En una sola pieza, planta y taco de Poliuretano Multidensidad; con reborde protector, el material será resistente a hidrocarburos y sus derivados. La altura del taco no será menor a veinticinco (25) mm. Y la planta no menor a quince (15) mm, tendrá un dibujo antideslizante todo terreno, suelo húmedos ó grasos.

ELABORÓ: DSSO Y MA

REVISÓ: 
LUIS AGUILA
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE

APROBÓ: 
RODRIGO BIOTT
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION:

BOTA MODELO PETROLERA

FECHA: 15/06/12

CANTIDAD DE HOJAS: 03.-

HOJA N° 2

El espesor mínimo de la planta, se tomará sin considerar el espesor del dibujo antideslizante.

IMPORTANTE: Poseerá **características dieléctricas**, aptos para trabajos en instalaciones eléctricas. Cuando la descripción del pedido haga referencia a **"Borceguies Dieléctrico con Puntera"**.

COSTURAS: Dos para unir caña y capellada, y dos mas para las restante uniones, con hilo de Naylon multifilamento. Puntadas 3 tres por centímetros.

CONFECCION: La planta y el conjunto caña-capellada serán unidas por sistema de inyección Directa, y así convertir a la bota en una pieza estanca a la humedad.

COLOR: Con puntera serán MARRONES y el teñido de igual intensidad, firme e indeleble.

NOTA: La **puntera** de acero estará embutida en el material de la planta, y colocada por debajo de la plantilla, sin posibilidad de movimientos en ningún sentido; y finalmente forrada en el interior del calzado, (forro pegado a la puntera); involcable con protección del borde. De acuerdo a Norma IRAM 3643.
En aquellos casos en los que se requiera calzado con características dieléctricas, la puntera poseerá un recubrimiento de propiedades aislantes, que lo hara apto como calzado para electricistas.

NORMA DE REFERENCIA Y

FABRICACIÓN: Norma IRAM 3610, "Norma para calzado de seguridad de cuero para uso industrial".
Poseerá Certificación y sello de conformidad IRAM

ELABORÓ: DSSO Y MA

REVISÓ: 
LUIS AGUILA
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE

APROBÓ: 
RODRIGO BIOTT
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION:

BOTA MODELO PETROLERA

FECHA: 15/06/12

CANTIDAD DE HOJAS: 03.-

HOJA N° 3

**FIGURA N° 01
CARACTERISTICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN**

Forro interior FOAM
FREE - DRYMAX



Forro exterior cuero
flor HQ

Planta poliuretano
Multidesidad

Similar al modelo DRILL de la Marca FUNCIONAL

ELABORÓ: DSSO Y MA

REVISÓ: **LUIS AGUILA**
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE

APROBÓ: **RODRIGO BIOTT**
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION :

**BOTIN FEMENINO ULTRALIVIANO DE
SEGURIDAD**

FECHA: 11/11/18

CANTIDAD DE HOJAS: 02.-
HOJA N° 1

- MODELO:** De horma anatómica, Ultraliviana, bien centrado. Diseño Mujer.
- DISEÑO:** Características básicas de orientación, similares a la figura N° 01.
- CIERRE:** Tipo fuelle con cordones Reflemax, (cierres total y hermético sobre el perímetro de la capellada y laterales, con ojillos reforzados). Cefirá con cintas de tejido textil.
- PASACORDONES:** Diesiseis (16) agujeros, pasacordones, Ocho (8) a cada lado, tipo ojillos; tomando la lengüeta que forma la defensa con orificios sobre la capellada.
- TALON:** Confección del contrafuerte en suela dura y una sola pieza. Tecnología IPD que incrementa la amortiguación en la zona del talón y garantizando estabilidad en el paso.
- CAÑA Y CAPELLADA:** Convinación de cuero Nobuck y materiales Textiles, altura no menor a 100 mm. para la caña. Con protección antimicrobiana, con alta resistencia a la abrasión y flexión, liviano.
- FORRO:** La capellada, caña y cuello, estarán forradas con material textil similar al DryMax, sin soporte de espumas sintéticas o látex, con tratamiento antimicrobiano y protección maleolar. Tricapa con cámara de aire favoreciendo la respirabilidad y evaporación de la humedad.
- LENGÜETA:** Acolchada, interior forrado con idem material de Forro.
- DEFENSA:** En la lengüeta y en la parte superior de la caña sobre el tobillo (fuelle), llevará entre la badana y el forro una almohadilla.
- PLANTA:** En una sola pieza, planta y taco de Poliuretano Multidensidad; inyectada directamente al corte, resistente a los hidrocarburos, alta resistencia a la abrasión y flexión, diseño antideslizante y estrías para escaleras. La altura del talón será mayor 35 mm, y planta no menor a 25mm.
- IMPORTANTE:** Poseerá **características dieléctricas**, aptos para trabajos en instalaciones eléctricas.

ELABORÓ:
DSSO Y MA

REVISÓ:
LUIS AGUILA
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:
RODRIGO BIOTT
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION :

**BOTIN FEMENINO ULTRALIVIANO DE
SEGURIDAD**

FECHA: 11/11/18

CANTIDAD DE HOJAS: 02.-
HOJA N° 2

COLOR: Serán de color GRIS.

PUNTERA DE PROTECCIÓN: Puntera de aluminio bajo normas IRAM 3643 diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de energía de 200J.

**NORMA DE REFERENCIA Y
FABRICACIÓN:** Norma IRAM 3610, "Norma para calzado de seguridad de cuero para uso industrial".
Poseerá Certificación y sello de conformidad IRAM

FIGURA N° 01
CARACTERISTICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN



Similar al modelo CAPRI GRAY de la Marca FUNCIONAL

ELABORÓ:
DSSO Y MA

REVISÓ:
LUIS AGUILA
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:
RODRIGO BIOTT
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION :
ZAPATILLAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS

FECHA: 16/05/11
CANTIDAD DE HOJAS: 02.-
HOJA N° 1

- MODELO:** De horma amplia y anatómica, tipo francés, bien centrado, Ultraventilada.
- DISEÑO:** Características básicas de orientación, similares a la figura N° 01.
- CIERRE:** Tipo fuelle (cierre total y hermético sobre el perimetro de la capellada y laterales porta-ojales). Cefirá con cintas de tejido sintético.
- PASACORDONES:** Diez (10) pasacordones, cinco (5) a cada lado, material Composite (no metálicos); tomando la lengüeta que forma la defensa sin dejar orificios sobre la capellada.
- TALON:** Confección del contrafuerte en suela dura y una sola pieza, con boveda ovoidal acanalada de deformacion programada. DCP SISTEM
- CAÑA Y CAPELLADA:** Combinación de cuero nobucado hidrofugado y Flor HQ terminado, de espesor 1,80 / 2,00 mm. Con incorporación de bordes reflectivos, en el lado externo, entre la caña y la capellada.
- FORRO:** La capellada, caña y cuello, estaran forradas con material textil similar al DryMax, sin soporte de espumas sintéticas o látex, con tratamiento antimicrobiano.
- LENGÜETA:** Alcochada, tipo fuelle, interior forrado con idem material de capellada y caña.
- DEFENSA:** En la lengüeta y en la parte superior de la caña sobre el tobillo (fuelle), llevará entre la badana y el forro una almohadilla.
- PLANTA:** En una sola pieza, planta y taco de Poliuretano Multidensidad; inyectada directamente al corte, resistente a los hidrocarburos, alta resistencia a la abrasión y flexión, diseño antideslizante y estrías para escaleras.
- IMPORTANTE:** Poseerá **características dielectricas**, aptos para trabajos en instalaciones eléctricas.

ELABORÓ:
DSSO Y MA

REVISÓ:
AGUILA LUIS
DIV. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:
RODRIGO BIOTT
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA

	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	ET/SHI 51/V/11
DENOMINACION : ZAPATILLAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS		FECHA: 16/05/11 CANTIDAD DE HOJAS: 02.- HOJA N° 2

COLOR:	Serán de color MARRÓN.
PUNTERA DE PROTECCIÓN:	Puntera de acero bajo normas IRAM 3643 diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de energía de 200J.
NORMA DE REFERENCIA Y FABRICACIÓN:	Norma IRAM 3610, "Norma para calzado de seguridad de cuero para uso industrial". Poseerá Certificación y sello de conformidad IRAM

FIGURA N° 01 CARACTERISTICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN



Similar al modelo LANDER de la Marca FUNCIONAL

ELABORÓ: DSSO Y MA	REVISÓ: AGUILA LUIS DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	APROBÓ: RODRIGO BIOTT DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
------------------------------	---	--

COPIA CONTROLADA



LINEA SPORTSAFE ENERGY 420G

Zapatilla de seguridad increíblemente cómoda y liviana. Amortiguación y flexibilidad excepcional. Retorno de la energía de más del 55% en cada paso.

DESCRIPCIÓN

Color

- Gris

Exterior

- Combinación de Cuero Nobuck y Materiales Textiles
- Con material reflectivo de alta visibilidad

Interior

Cuello

- Acolchado

Lengüeta

- Forrada y acolchada

■ PUNTERA

- Aluminio

■ ACCESORIOS

Cordones

- Alta Tracción

Pasacordones

- Ojalillos reforzados

Plantillas

- Plantilla High Performance

■ OPCIONALES

- P - Plantilla Resistente a Perforación OMNIGUARD

■ NUMERACIÓN

Del 34 al 46

■ PLANTA

Otras propiedades

- Dieléctrica
- Resistente a Hidrocarburos
- Antideslizante
- Autolimpiante
- Resistente a la Flexión
- Resistente a la Abrasión

Compuesto

- Poliuretano Multidensidad

Adhesión capellada planta

- Inyección directa

■ RIESGOS CUBIERTOS

- D - Dieléctrico
- CI - Aislamiento al Frío del Suelo
- E - Absorción de Energía en el Talón
- WR - Resistencia al Agua
- SRC - Resistencia al Deslizamiento

■ TECNOLOGÍAS

- Aluminium Toe Cap
- Shock Absorber
- Reflemax
- Aircore
- Airmesh
- Infinergy® By BASF
- S-Motion Concept
- Ultragrip Sole
- Ultralight PU

Fecha de última revisión: 2021/11/17

El contenido de este documento puede ser modificado sin previo aviso.

Tec. Esp. Agustín Luis
Jefe de División
Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional
4.º S.E.
ARG Dpto. Med. Hig. y Seg. Ind.
S.P.S.E.



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

SANTA CRUZ

INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE

Fecha: ENERO 2026

Página 1 de 2

Tema: Calzado de Seguridad

INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE

“MARCO LEGAL”

ENERO 2026

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

 SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO	SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO	SANTA CRUZ
	INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE	Fecha: ENERO 2026
		Página 2 de 2
		Tema: Calzado de Seguridad

MARCO LEGAL

Las "Obligaciones en lo Referido a las Provisiones de Indumentaria y/o Elementos de Seguridad, por parte de Nuestra Empresa, están Reglamentados a través de la Ley 20.744 CONTRATO DE TRABAJO artículo 103 bis inciso e) y Ley 19.587 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO artículo 8 inciso c).

Mediante acuerdos Realizados por Nuestra Empresa y Gremios Representantes, se logró implementar, que todas las entregas de Indumentarias de Invierno se realicen cada 2 años y la Ropa Liviana y Calzado se realice una vez al año, según la fecha de recepción de la última entrega, contemplando siempre las opciones de renovaciones por deterioro, extravío y/o nuevas Incorporaciones.

Cabe mencionar, que todos los años se trata de mejorar la calidad de las prendas y/o calzados, en cuanto a diseño y durabilidad, buscando siempre la incorporación de nuevas tecnologías y acabados especiales, las cuales se adapta a las necesidades del personal operativo y de conducción operativa, como también a las condiciones climáticas de nuestra provincia.

Los procedimientos de Compras de la indumentaria de trabajo, se gestiona y se realiza de la siguiente manera:

- Una compra anual de Ropa de Invierno (mameluco térmico, campera de abrigo y medias térmicas).
- Una compra anual de Ropa Liviana: dividida en dos partes 1° (mameluco común), y 2° (camisa y pantalón de trabajo, chalecos).
- Una compra anual de Calzado de Seguridad (zapatilla, botín y bota de seguridad).


Dir. Sup. Agente
Dir. de División
Div. Seguridad y Salud Ocupacional
S.P.S.E.
A/C Dpto. Med. Hig. Y Seg. Ind
S.P.S.E.



Departamento Seguridad, Salud
Ocupacional Y medio Ambiente

Descripción Técnica N°1

"Etiqueta de presentación de las muestras"

Proveedor: _____

Expediente N°: _____

Items N°: _____

Oferta Básica: _____

Alternativa N°: _____

